JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

FT 0 JUL 2020

RAD: 1100140030462019-00472-00.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado reconoce personería a la abogada MÓNICA ALEJANDRA SALDAÑA MAHECHA, como apoderada de la parte actora DARLY ELENID CASAS CUESTAS, para los fines y efectos del poder conferido. (Art.74 C.G.P.).

NOTIFÍQUES

JORGE PLIECER OCHOA ROJAS

Tuez

KIRS

Notificación por Emado

Ro. OS F

Segrotoria